



UNIVERSIDAD DE CALDAS CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO Nro. 30 (Acta 18 del 23 de agosto de 2023)

Por el cual se modifica el Acuerdo Nro. 33 de 2022, que estableció el calendario académico del año 2023 para los estudiantes de programas de pregrado presencial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 del Consejo Superior establece dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico, se encuentra aprobar el calendario académico y sus modificaciones. En virtud de ello, se aprobó el calendario académico para los programas de pregrado del año 2023 mediante Acuerdo Nro. 33 del 15 de noviembre de 2022.

Que en el artículo 1 del Acuerdo Nro. 33 de 2022 se estableció el cronograma de actividades del calendario académico determinando como fecha de pago oportuno para el segundo periodo del 2023 el 14 de agosto del año en curso.

Que los estudiantes, solicitaron la ampliación de la fecha de pago oportuno del segundo semestre de 2023 debido a que no les ha sido posible realizar el pago de matrícula en los términos establecidos.

Que el Consejo considero pertinente acceder a lo solicitado, razón por la cual se establecerá nueva fecha para el pago de los derechos académicos correspondientes al segundo periodo académico de 2023, para el 07 de septiembre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo Nro. 33 de 2022, en lo referente a la fecha de pago de los derechos académicos del segundo semestre de 2023, la cual quedará así:



 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



ARTÍCULO 1°. El calendario académico del año 2023 para los estudiantes de pregrado presencial será el siguiente:

| CALENDARIO 2023 PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL | | |
|---|---------------|------------------------------|
| ACTIVIDADES | | <i>segundo semestre 2023</i> |
| PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS | Pago oportuno | 07 de septiembre |


ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Presidente



PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria

